

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, a los 25 de agosto de 2021, pasa al Despacho del señor Juez, el proceso No. **2021-156** informando que se presentó recurso de apelación contra el auto que libró mandamiento de pago. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS



Bogotá, 26 AGU 2021.

Visto el informe que antecede, procede el Despacho a pronunciarse sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante MARIA DEL CARMEN REYES DE MORA en contra de la providencia de fecha 10 de mayo de 2021, que libró el mandamiento de pago.

Se advierte que la providencia recurrida calendada el 10 de mayo de 2021, fue notificada en estados del 11 de mayo de la misma anualidad y, el recurso de apelación se interpuso el 14 de mayo de la misma anualidad, dentro de los 5 días señalados en el art. 65 del CPT y SS. En consecuencia, se CONCEDE el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

Por Secretaría, remitir el expediente al H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SALA LABORAL -, para que se surta el recurso de apelación concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRTAO
JUEZ

Firmado Por:

Erika Chavarro Serrato
Juez Circuito
Laboral 022
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6436ea37c2195249d7d8f2d6a3a22e3f44e4a36418a84d9c46d89f74987cdcd5

Documento generado en 25/08/2021 05:13:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>